

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 22 DE 1965  
( Mayo 14 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica se encuentra la Sección de Máquinas-Herramientas;
- b) Que para la citada sección es necesario crear el cargo de "Jefe de la Sección de Máquinas-Herramientas; y
- c) Que según el Acuerdo No. 93 del 19 de Diciembre de 1.964, los Jefes de Sección devengarán el siete por ciento (7%) sobre el sueldo devengado por el Profesor.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crear el cargo de "Jefe de la Sección de Máquinas-Herramientas", que estará bajo la dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica.

ARTICULO SEGUNDO: La remuneración para este cargo se fijará de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 93 del 19 de Diciembre de 1.964, emanado de este mismo Consejo.

ARTICULO TERCERO: Autorízase a la Rectoría de la Universidad para que haga el nombramiento correspondiente.

Dado en Pereira, a catorce (14) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965)

*Jorge Roa Martínez*  
 JORGE ROA MARTINEZ  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
 PRESIDENTE

